



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Planificación y Control de Gestión  
NRS/ATV\_SVM\_AGR/MBU/ONV/jca

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 5611

PUNTA ARENAS, 08 de julio de 2021

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; la Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que confiere el Decreto Supremo N°14/08.03.2019 del MINSAL.

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante el Memorándum N° 1.160 con fecha 24 de mayo de 2021, el Subdirector de Gestión Asistencial solicita a Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas la aprobación del perfil adjunto.
2. Que, en correo de fecha 26 de mayo de 2021 Profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión envía correo con perfil adjunto a Relaciones Laborales para que en conjunto con las asociaciones gremiales revisen, aprueben y realicen sus observaciones.
3. Que, en correo de fecha 28 de mayo de 2021 la asociación gremial envía sus observaciones del perfil a Director (S) del Servicio de Salud Magallanes.
4. Que, en correo de fecha de fecha 07 de julio de 2021 Jefa de Unidad de Convenios Clínicos de la Subdirección de Gestión Asistencial envía perfil con las modificaciones realizadas por las asociaciones gremiales para su aprobación.
5. Que, contando, en consecuencia, con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**1.- APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo a contrata:

- Coordinador/a Residencia para Adolescentes SENAME y Programa de Recuperación Integral del Adolescente, 44 Horas, perteneciente a la Residencia de Vida Familiar para Adolescentes, dependiente del Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NELSON REYES SILVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**

N° 2640

DISTRIBUCION DIGITAL:

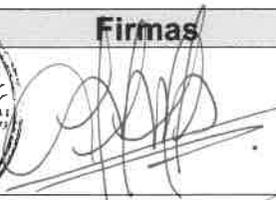
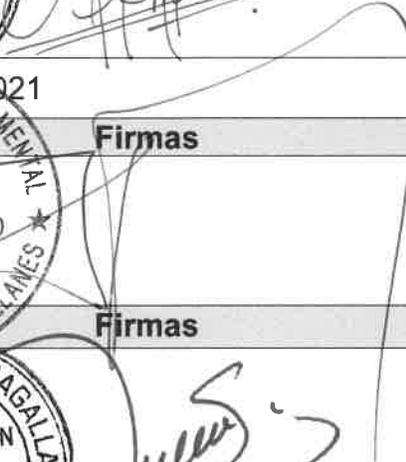
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Gestión de Personas
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes (Original)



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal  
Servicio de Salud Magallanes.**

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Nombre del cargo:</b>	<b>Dependencia Jerárquica:</b>	<b>Lugar de Desempeño:</b>	<b>Escalafón:</b>	<b>Horas a Trabajar:</b>
Coordinador/a Residencia para Adolescentes SENAME y Programa de Recuperación Integral del Adolescente	Subdirección de Gestión Asistencial Departamento de Salud Mental	Residencia para Adolescentes SENAME (RVA-PRE-PPE)	Profesional	44 horas

<b>Creado/ Actualizado por:</b>	<b>Firmas</b>
Jefe/a Unidad Convenios Clínicos Subdirección de Gestión Asistencial	 
Fecha de Emisión: Junio 2021	
<b>Revisado y Trabajado con:</b>	<b>Firmas</b>
Jefe Depto. Salud Mental Subdirección de Gestión Asistencial	 
<b>Visado por:</b>	<b>Firmas</b>
Subdirector/a Gestión Asistencial Dirección Servicio de Salud Magallanes	 

## PERFIL DE CARGO

### OBJETIVO DEL CARGO

Liderar, coordinar, gestionar, planificar, organizar, programar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el correcto funcionamiento de la Residencia de Vida Familiar para Adolescentes (RVA) SENAME, junto con el Programa de Recuperación Integral del Adolescente (PRI) que funcionará adosado a esta residencia, asegurando la continuidad y calidad de los cuidados e intervenciones asociadas al tratamiento de los/las niños/as y adolescentes que accedan a la modalidad residencial, garantizando a su vez, la protección de sus derechos.

### FUNCIONES

- Velar por la correcta ejecución del proyecto RVA SENAME y el PRI de acuerdo a los Convenios suscritos con las instituciones correspondientes y a estándares de calidad establecidos.
- Contribuir con el fortalecimiento de los procesos de atención a través de la supervisión del cumplimiento de las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME, MINSAL y Salud Mental.
- Garantizar en cada una de las etapas de intervención el respeto por los derechos de los usuarios, consagrados en la Ley 20.584.
- Elaborar y actualizar periódicamente los protocolos requeridos por la Autoridad Sanitaria y todos aquellos que sean atingentes para el correcto funcionamiento de ambos programas, con los correspondientes indicadores para su evaluación.
- Apoyar y asesorar al equipo técnico en el diseño del plan de intervención integral de cada usuario de la Residencia.
- Adoptar las medidas correspondientes para garantizar el adecuado y oportuno registro de todas las prestaciones en sistema SENAINFO.
- Participar del proceso de reclutamiento y selección del personal que integrarán ambos equipos de trabajo.
- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desempeño, de acuerdo a directrices institucionales, del personal bajo su cargo: Director de la residencia, equipo de atención residencial y equipo de recuperación integral, propiciando la integración entre ellos y un clima organizacional favorable para el desarrollo de los proyectos.
- Realizar y dirigir reuniones técnico administrativas e instancias de trabajo colaborativo entre los equipos multidisciplinarios.
- Planificar, gestionar y autorizar permisos administrativos, feriado legal y otras solicitudes de los funcionarios de la residencia y equipo de recuperación integral.
- Detectar necesidades de formación y capacitación al interior de equipo de trabajo.
- Velar por la correcta administración de los recursos y el adecuado resguardo de las condiciones de la infraestructura y bienes a su cargo de acuerdo a normativa interna, informando novedades encontradas.
- Participar en reuniones convocadas desde jefatura directa según corresponda y con otros dispositivos de la red de Salud Mental.
- Validar y entregar plan de compras anual a la Jefatura.

- Crear proyectos de mejoras para la unidad, bajo el enfoque de salud mental.
- Monitorizar, realizar seguimiento y registro de las prestaciones realizadas, según convenios suscritos.
- Validar desde el aspecto técnico, el cumplimiento de las prestaciones de acuerdo a lo convenido, garantizado que estas cumplan con criterios de calidad y seguridad de los usuarios.
- Mantener coordinación y participar de las reuniones con la Unidad de Convenios según requerimiento.
- Dar respuesta a las solicitudes de la Unidad de Convenios Clínicos, así como también informar oportunamente a la Unidad cualquier irregularidad detectada durante la ejecución de los convenios.
- Identificar nodos críticos y/u oportunidades de mejora en la ejecución de los convenios.
- Realizar cualquier otra función que le sea encomendada por su Jefatura y toda aquella que dicte relación con su trabajo.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

*(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)*

#### **Alternativamente**

- i. Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:**

*(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)*

#### **Deseable:**

- Profesional del área de la Salud o del área Psicosocial.
- Certificar experiencia de al menos un año en la dirección de residencias y/o gestión de servicios clínicos.
- Certificar experiencia de a lo menos dos años en programas asociados a la atención de Salud Mental con enfoque en NNAJ o en programas SENDA, SENAME, y otros atingentes.
- Capacitación en Gestión Directiva y Calidad.
- Formación o capacitación en temáticas de salud mental en infanto-adolescencia, tales como identidad de género y sexualidad, consumo de alcohol y otras drogas, entre otros, con enfoque en vulneración de derechos.
- Conocimiento de la normativa vigente: Ley 21.302, Ley 19.968, Reglamento 570, entre otros.
- Manejo de programas Microsoft (Word, Excel, etc.)
- Otros pertinentes a las funciones a realizar.

## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

**Conformación Equipo de Trabajo:**

- ✓ Personal de la Residencia de Vida Familiar SENAME (RVA).
- ✓ Personal del Programa de Recuperación Integral del Adolescente (PRI).

**Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:**

Usuario Externo:

- ✓ SENAME.
- ✓ Tribunales de Familia y Garantía.
- ✓ Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos Infanto adolescente (UHCIP-IA).
- ✓ Centros de Atención Primaria de Salud, Establecimientos Educativos, organizaciones territoriales.
- ✓ Otros.

Usuario Interno:

- ✓ Departamento de Salud Mental, Centro de Salud Mental (COSAM), programa de cuentas complementarias.
- ✓ Unidad de Convenios Clínicos, Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✓ Otros.

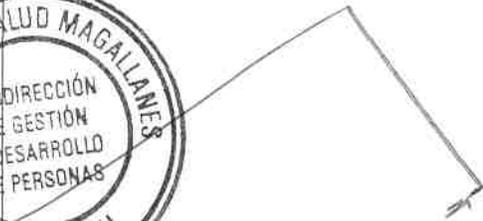
## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X

<b>Competencias Personales</b>	<b>Tolerancia a la presión</b>			<b>x</b>
	<b>Asertividad</b>			<b>x</b>
	<b>Adaptabilidad</b>			<b>x</b>
<b>Competencias por Estamento</b>	<b>Profesional</b>			
	<b>Aprendizaje continuo</b>			<b>x</b>
	<b>Planificación</b>			<b>x</b>
	<b>Pensamiento Analítico</b>			<b>x</b>

Perfil aprobado por:



**Firma**  
**Subdirector (a)**  
**Departamento**  
**de Recursos Humanos**